



Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 0374-2016-HNAL-DF, por el cual se solicita la Aprobación del Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Almacén Especializado - SIMED; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la protección de la salud de interés público como la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Asimismo, la referida Ley establece que: *"Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"*;

Que, la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece las obligaciones de cumplir las buenas prácticas, debiendo de cumplir así la personas naturales o jurídicas, públicas o privadas con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las buenas prácticas de Manufactura, Laboratorio, Distribución, Almacenamiento, Dispensación, de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud, es decir, la referida Ley, define y establece los principios, normas, criterios y exigencia básica de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos;

Que, del mismo modo, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA, aprobó el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, el cual establece las condiciones técnicas y sanitarias para el funcionamiento de los establecimientos, dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación o expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo que las Directivas son documentos normativos con el que se establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas, y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general y/o de una NTS (Norma Técnica de Seguridad), las mismas que pueden ser Directivas Administrativas o Sanitarias, resaltando que entre sus objetivos específicos establece las actividades técnicas, administrativas y operativas para garantizar una adecuada recepción y distribución de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que ingresen al almacén Especializado – SISMED del Departamento de Farmacia; Asimismo garantizar que los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que ingresen al almacén Especializado – SISMED, cumplan con las características cualitativas y cuantitativas del requerimiento, en concordancia con los documentos correspondientes. Y velar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, se aprueba el "Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros", el cual regula el almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional a fin de que éstos sean conservados y manipulados en condiciones adecuadas, según las especificaciones dadas por el fabricante y autorizadas en el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria, preservando su calidad, eficacia, seguridad y funcionalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA se aprobó el "Manual de Buenas Prácticas de Dispensación", el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la salud de la población a través de una correcta y efectiva dispensación de medicamentos en los establecimientos farmacéuticos de dispensación a nivel nacional, brindando un servicio de calidad y calidez procurando el bienestar de los pacientes, y el respeto a sus derechos como ciudadano;

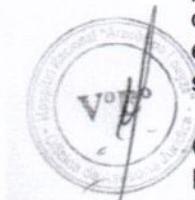
Que, a través del Memorandum N° 0374-2016-HNAL-DF, el Departamento de Farmacia solicita se apruebe el Manual de Procedimientos Operativos Estándar de Almacén Especializado – SISMED, con la correspondiente Resolución Directoral, para su aplicación en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, la elaboración del Manual de Procedimientos Operativos Estándar del almacén Especializado – SISMED es un documento técnico – administrativo que permite establecer las actividades técnicas, administrativas y operativas para garantizar una adecuada recepción y distribución de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que ingresen al almacén Especializado – SISMED del Departamento de Farmacia; Asimismo velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento. Es una herramienta de gestión que integra el sistema de información específica del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, el presente Manual de Procedimientos es de cumplimiento obligatorio por todos los profesionales Farmacéuticos, técnicos de farmacia y personal administrativo que labora en el Almacén Especializado – SISMED del Departamento de Farmacia;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, del Departamento de Farmacia, de la Oficina de Gestión de Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza aprobado con la Resolución Ministerial N°



777-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO - SISMED" del Hospital "Nacional Arzobispo Loayza" el cual consta de 58 folios, y que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de la publicación del manual aprobado por la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (<http://www.hospitalloayza.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LGB/MAMLL

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dr. LUIS YINGHERD GARCIA BERNAL
CMP Nro. 24742
Director General

